

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6454 INMOLEVANTE, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 22 de mayo de 2014, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Paseo Pintor Rosales, n.º 18, bajo, el día 27 de junio de 2014, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y el día 28 de junio de 2014, a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Memoria), así como del Informe de Gestión, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, debidamente verificadas por los auditores de la Sociedad.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Reducción de capital social, en el importe nominal de doscientos setenta y nueve mil trescientos nueve euros (279.309 €) euros mediante devolución de aportaciones, por cualquier procedimiento y adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Aprobación de la modificación del artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad relativo al procedimiento de convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Tercero.- Cese, en su caso, del Consejero de la Compañía D. Juan Ignacio Llorente Domínguez y nombramiento, en su caso, de nuevo miembro del Consejo de Administración de la Mercantil.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

El Consejo de Administración prevé que, como en anteriores ocasiones, la Junta se celebre en primera convocatoria.

Derecho de información:

De acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los socios a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Asimismo se hace constar el derecho de los socios de examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro y justificación de la modificación estatutaria propuesta.

Requisitos para la reducción de capital social: En relación a la reducción de capital prevista en el punto Segundo del Orden del día, por implicar ésta una amortización de acciones mediante devolución de aportaciones a accionistas y por no afectar la medida por igual a todas las acciones, se informa a los señores accionistas, que, de conformidad con lo establecido en los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital, dicha propuesta de acuerdo está sometida a su aprobación por la Junta General y, adicionalmente y mediante votación separada, por la mayoría de las acciones afectadas por la amortización.

Del mismo modo, se informa a los Señores accionistas que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, la válida constitución de la Junta en lo relativo a la reducción de capital prevista en el punto Segundo del Orden del día, requerirá, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Los citados porcentajes serán de aplicación respecto de la votación separada por parte de las acciones afectadas por la propuesta de reducción de capital social.

Documentación disponible en la página web corporativa:

Los accionistas podrán examinar a través de la página Web de la Entidad (www.inmolevantesa.com), los documentos que a continuación se mencionan:

- 1.- Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013, Informe de Gestión, así como el Informe de Auditoría;
- 2.- Informes del Consejo de Administración justificativos de las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, a que se refieren los puntos Segundo y Tercero del orden del día;
- 3.- Tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Derecho de asistencia y representación, y voto por correo:

Se regirá por lo regulado en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad, que pueden consultar en la página Web corporativa (www.inmolevantesa.com), y la legislación aplicable.

Para asistir a la Junta General, con voz y voto, será preciso que el Accionista haya efectuado el depósito de sus acciones en el domicilio social o en una Entidad autorizada, con un plazo de antelación mínimo de treinta minutos a la hora en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas que deseen asistir podrán proveerse de la Tarjeta de Asistencia en el domicilio social.

Los accionistas que deseen hacerse representar por otro accionista o por cualquier persona no accionista, podrán proveerse igualmente de la Tarjeta de Asistencia y Delegación en el domicilio social. La delegación se regirá conforme a lo establecido en los Estatutos y la Ley de Sociedades de Capital. La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier delegación efectuada con anterioridad.

Los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto, expedida por la Entidad o Entidades encargadas de la llevanza del Registro de Anotaciones en Cuenta, en la que hará constar su sentido de voto –a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a Inmolevante, S.A., mediante

correspondencia postal dirigida a su domicilio social. El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo solo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal, será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Protección de datos:

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia y delegación, participación en el foro de accionistas, o para el cumplimiento de otras obligaciones legales que se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de las Juntas Generales. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Entidad.

Madrid, 22 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140027695-1